

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 156**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **156-2019**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintinueve de**
5 **abril del año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:
7

8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Gemma Bogantes
10 Bolaños, Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a Efrén Núñez Nájera**
11 y Rosario Leandro Ortiz- **En propiedad supliendo a José Mauricio Rodríguez**
12 **Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTES:** Francisco Coto Vargas, Armando Sandoval Sandoval
15 y Marco Aurelio Sandoval Sánchez.

16
17 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas** y Ana
18 Yancy Quesada Zamora- **En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval.**

19
20 **AUSENTES:** Efrén Núñez Nájera- **Regidor propietario**, José Mauricio Rodríguez
21 Cascante- **Regidor propietario**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario**
22 **distrito III** y Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II.**

23
24 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

25
26 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
28 cual se aprobó en forma unánime.

29
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31
32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
34 (para este día 5 de 5).

1 - El señor Efrén Núñez Nájera, regidor propietario, se disculpa por su
2 inasistencia a ésta sesión.

3
4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

5
6 **No hubo.**

7
8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 155**

9
10 **ACUERDO 1º**

11 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
12 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 155 y la **aprueba y ratifica en todos**
13 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José
14 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Gemma Bogantes Bolaños, Xinia
15 Méndez Paniagua y Rosario Leandro Ortiz.

16
17 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

18
19 **1- Oficio ATG-040-2019 fechado 22 de abril, enviado por el señor Rodolfo Salas**
20 **Rodríguez, Presidente de la Asociación de ganaderos de Distrito Central de**
21 **Turrialba y Jiménez (ASOTURGA).**

22 Les manifiesta lo siguiente "...La Cámara de Ganaderos de Turrialba y Jiménez,
23 denominada ASOTURGA, en articulación con instituciones como el Consejo
24 Nacional de Producción, el INDER, MAG, UCR y CATIE, hemos venido
25 desarrollando el proyecto de Subasta Ganadera para los territorios de Turrialba
26 Jiménez. Dicho proyecto está contenido en el Plan Quinquenal del Consejo
27 Territorial 2015-2020 como una prioridad, ante lo cual nuestra Organización tomó
28 en su momento la iniciativa de ponerlo en acción, siempre contando con el apoyo
29 de las instituciones antes mencionadas, así como de las Alcaldías de ambas
30 Municipalidades. Nuestra realidad agropecuaria requiere de un impulso y
31 reactivación socioeconómica, por lo que consideramos este proyecto de interés para
32 nuestros territorios por lo que recurrimos a ustedes, en afán de que este Proyecto
33 sea declarado por el Concejo Municipal de **Interés Cantonal**. Estamos articulando
34 acciones para la concesión de los terrenos, así como de los Planos constructivos,
35 sin embargo si requerimos de su apoyo con lo antes solicitado..."

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Rodolfo Salas
3 Rodríguez, Presidente de ASOTURGA, al correo electrónico
4 asoturgaturri@gmail.com como acuse a su oficio ATG-040-2019 del 22 de abril;
5 solicitándole la remisión de mayor información de esa cámara, a saber, domicilio,
6 creación, número de socios, cuántos afiliados del cantón Jiménez tienen, etc.

7
8 **2- Oficio N° CDJ-039-2019 fechado 24 de abril, enviado por el Comité Cantonal
9 de Deportes y Recreación de Jiménez.**

10 Les manifiestan lo siguiente "...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
11 Jiménez en Sesión ordinaria N° 01 celebrada el día lunes 22 de abril del presente
12 año, acordó: Acuerdo I: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez
13 acuerda enviar oficio a los Departamentos correspondientes para dar a conocer la
14 nueva Estructura interna de la Junta directiva de este Comité, quedando de la
15 siguiente forma: Presidente Johan Manuel Quirós Fonseca, Vicepresidenta:
16 Yamileth Madriz Madriz, Tesorero: Juan Pablo Chacón Carpio, Fiscal: Dorlin
17 Hernández Sojo y Vocal: Lorena Araya Osorio. Con copia a María Salomé
18 Valladares Soto de la Contraloría General de la República y Grettel Córdoba López,
19 Coordinadora Región Guarco del ICODER. **Acuerdo en Firme." Se toma nota.**

20
21 **3- Oficio N° CDJ-040-2019 fechado 24 de abril, enviado por el Comité Cantonal
22 de Deportes y Recreación de Jiménez.**

23 Les manifiestan lo siguiente "...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
24 Jiménez en Sesión ordinaria N° 01 celebrada el día lunes 22 de abril del presente
25 año, acordó: Acuerdo II: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez
26 acuerda enviar oficio al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal de Jiménez,
27 para comunicarles que la Junta directiva ha decidido que los días de las Sesiones
28 de este Comité; se trasladan para los miércoles de cada semana a las dieciocho
29 horas, a partir del miércoles 08 de mayo del año en curso, lo anterior será de manera
30 temporal. **Acuerdo en Firme." Se toma nota.**

31
32 **4- Resolución N° 2664-M-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones, a las
33 nueve horas treinta minutos del veintidós de abril de dos mil diecinueve,
34 firmada por los Magistrados Luis Antonio Sobrado González, Eugenia María
35 Zamora Chavarría y Fernando del Castillo Riggioni.**

1 Les manifiestan lo siguiente "...**Gestión del Concejo Municipal de Jiménez**
2 **en la que se solicita la cancelación de la credencial del señor Cristian**
3 **Campos Sandoval, síndico propietario del distrito Pejibaye, por**
4 **supuestas ausencias injustificadas a las sesiones de ese órgano local.**
5 **RESULTANDO. 1.-** Por oficio n° SC-1216-2019 del 9 de abril de 2019, recibido
6 en la Secretaría del Despacho el día siguiente, la señora Nuria Estela Fallas
7 Mejía, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, comunicó que ese
8 órgano, en la sesión ordinaria n° 152 del 1° de abril del año en curso, acordó
9 solicitar a este Tribunal la cancelación de la credencial del señor Cristian
10 Campos Sandoval, síndico propietario del distrito Pejibaye, por presuntas
11 ausencias injustificadas a las sesiones de ese órgano local (folio 1). **2.-** En los
12 procedimientos se ha observado las prescripciones legales. Redacta el
13 Magistrado **Sobrado González**; y, **CONSIDERANDO.**
14 **I.- Sobre el rechazo de plano en las solicitudes de cancelaciones de**
15 **credenciales.** El Código Electoral establece en su artículo 256 que: "*En cualquier*
16 *caso, el Tribunal rechazará, de plano, la solicitud de cancelación o anulación de*
17 *credenciales si, de los elementos de juicio que obran en su poder, se desprende*
18 *que tal solicitud es manifiestamente improcedente.*" **II.- Sobre el caso concreto.**
19 Este Pleno, en su jurisprudencia, ha precisado que si bien el artículo 58 del Código
20 Municipal dispone que a los síndicos les resultan aplicables las mismas
21 disposiciones del Título III de ese cuerpo legal, esa remisión no contempla la
22 ausencia a sesionar como un motivo para cancelar sus credenciales (ver, entre
23 otras, las resoluciones n° 1856-M-2008, 3392-M-2007 y 926-1998). En efecto, el
24 referido numeral es taxativo en punto a las previsiones normativas que, por reenvío,
25 alcanzan a los síndicos municipales, no contemplándose la causal de cancelación
26 de credenciales por inasistencia a las sesiones del respectivo Concejo Municipal.
27 Por tal motivo, lo procedente es rechazar de plano la gestión del Concejo Municipal
28 de Jiménez, en tanto pretende la cancelación de la credencial del señor Cristian
29 Campos Sandoval, síndico propietario del distrito Pejibaye, por supuestas
30 ausencias injustificadas a las sesiones del órgano colegiado cantonal (tampoco
31 sería dable la supresión de la credencial, en cuanto las ausencias lo fueran de la
32 instancia deliberante distrital). **POR TANTO.** Se rechaza de plano la gestión del
33 Concejo Municipal de Jiménez. Notifíquese al citado órgano municipal." **Se toma**
34 **nota.**
35

1 **5- Resolución N° 2665-M-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones, a las**
2 **nueve horas cuarenta minutos del veintidós de abril de dos mil diecinueve,**
3 **firmada por los Magistrados Luis Antonio Sobrado González, Eugenia María**
4 **Zamora Chavarría y Fernando del Castillo Riggioni.**

5 Les manifiestan lo siguiente “...*Diligencias de cancelación de*
6 *credenciales de síndico propietario del distrito Juan Viñas, cantón*
7 *Jiménez, Cartago, que ostenta el señor Randall Morales Rojas.*

8 **RESULTANDO. 1.-** Por oficio n° SC-1215-2019 del 9 de abril de 2019,
9 recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente, la señora Nuria
10 Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, informó
11 que ese órgano, en la sesión ordinaria n° 152 del 1° de abril del año en
12 curso, conoció de la renuncia del señor Randall Morales Rojas, síndico
13 propietario de Juan Viñas. Junto con esa misiva, se remitió copia certificada
14 de la carta de dimisión del interesado (folios 1 y 2). **2.-** En el proceso se han
15 observado las prescripciones legales. Redacta el Magistrado **Sobrado**
16 **González;** y, **CONSIDERANDO.**

17 **I.- Hechos probados.** De interés para la resolución del presente asunto se tienen,
18 como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que el señor Randall Morales
19 Rojas fue electo síndico propietario de Juan Viñas, cantón Jiménez, provincia
20 Cartago (ver resolución n°1736-E11-2016 de las 15:15 horas del 8 de marzo de
21 2016, folios 4 a 6); **b)** que el señor Morales Rojas renunció a su cargo de síndico
22 propietario (folio 2); **c)** que el señor Morales Rojas fue propuesto, en su momento,
23 por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 3 vuelto); **d)** que el Concejo Municipal
24 de Jiménez, en la sesión ordinaria n° 152 del 1° de abril del año en curso, conoció
25 de la renuncia del citado funcionario (folio 1); y, **e)** que la señora Mauren Rojas
26 Mejía, cédula de identidad n° 3-0349-0142, es la síndica suplente de Juan Viñas
27 (folios 5 y 7). **II.- Sobre el fondo.** Al tenerse por probado que el señor Randall
28 Morales Rojas renunció a su cargo, lo procedente es –de conformidad con los
29 artículos 58 y 24 inciso c) del Código Municipal– cancelar su credencial de síndico
30 propietario del distrito Juan Viñas, como en efecto se ordena. **III.- Sobre la**
31 **sustitución del señor Morales Rojas.** Al cancelarse la credencial del señor
32 Morales Rojas, se produce una vacante que es necesario cubrir según se desprende
33 de la relación de los artículos 25 inciso c) y 58 del Código Municipal. Por ello, al
34 haberse probado en autos que la síndica suplente de la referida circunscripción es
35 la señora Mauren Rojas Mejía, cédula de identidad n° 3-0349-0142, se le designa

1 como síndica propietaria de Juan Viñas. La presente designación rige a partir de su
2 juramentación y hasta el 30 de abril de 2020. **IV.- Sobre la improcedencia de**
3 **sustituir la vacante en el cargo de síndico suplente.** El artículo 58 del Código
4 Municipal dispone, de forma expresa, que a los síndicos les resultan aplicables los
5 procedimientos de sustitución correspondientes a los regidores; no obstante, dichas
6 reglas no operan en el caso de la vacante en el cargo de síndico suplente, por la
7 imposibilidad material de sustituirlo. En efecto, el artículo 172 de la Constitución
8 Política establece que *“Cada distrito estará representado ante la Municipalidad del*
9 *respectivo cantón por un síndico propietario y un Suplente”*, lo cual también se
10 contempla en el artículo 55 del Código Municipal. Por ello, siendo que cada distrito
11 será representado ante el Concejo Municipal por un síndico propietario y uno
12 suplente, electos popularmente, este último no tiene sustituto ni constitucional ni
13 legalmente establecido. **POR TANTO.** Se cancela la credencial de síndico
14 propietario del distrito Juan Viñas, cantón Jiménez, provincia Cartago, que ostenta
15 el señor Randall Morales Rojas. En su lugar, se designa a la señora Mauren Rojas
16 Mejía, cédula de identidad nº 3-0349-0142. Esta designación rige a partir de su
17 juramentación y hasta el treinta de abril dos mil veinte. Notifíquese a los señores
18 Morales Rojas y Rojas Mejía, al Concejo Municipal de Jiménez y al Concejo de
19 Distrito de Juan Viñas. Publíquese en el Diario Oficial.

20

21 - Estando de pie la señora Rojas Mejía se procede a su juramentación, por
22 parte del señor José Luis Sandoval Matamoros, Presidente Municipal, quien
23 le impone el juramento constitucional, aceptando su cargo y jurando fiel
24 cumplimiento.

25

26 - Los señores de Concejo le felicitan por su ascenso tan merecido.

27

28 **6- Oficio 0600-2019-CIT fechado 23 de abril, enviado por el ingeniero Marco**
29 **Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros**
30 **Topógrafos de Costa Rica.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio de manera atenta y a efectos de
32 sustentar nuestra base de datos, se realiza formal solicitud de la siguiente
33 información relacionada con los profesionales en topografía, que son funcionarios
34 de dicho Municipio:

35 • • Nombre completo

- 1 • • Cargo que desempeña en la organización
 - 2 • • Correo electrónico del profesional
 - 3 • • Teléfono
 - 4 • • Tiempo de laborar en la corporación
- 5 Se agradece la atención y la remisión de lo requerido.”

6
7

ACUERDO 6º

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al ingeniero Marco Antonio
9 Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa
10 Rica, como acuse a su oficio 0600-2019-CIT; informándole que este ayuntamiento
11 no cuenta con ningún profesional en topografía.

12

13 **7- Oficio 127-2019-DGVM fechado 25 de abril, enviado por el arquitecto Luis**
14 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

15 Les manifiesta lo siguiente “... **ASUNTO: Respuesta al oficio SC-1208-2019**
16 Inspección Sr. Wilberto Trejos Sandoval Reciban un cordial saludo. En atención al
17 oficio SC-1208-2019, se solicita realizar una inspección en la propiedad del señor
18 Wilberto Trejos Sandoval, a petición de un grupo de vecinos del sector, frente a la
19 Escuela José María Castro Madriz. Se indica que ya se realizó la inspección
20 solicitada y se presentó en la semana en curso un perfil de proyecto para la atención
21 de esta situación a la Alcaldía Municipal, con el fin de valorar cual será la mejor
22 forma de atender esta situación.” **Se toma nota.**

23

24 **8- Copia de oficio 118-2019-DGVM fechado 23 de abril, enviado por el**
25 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Val Municipal al**
26 **señor Wilberth Quirós Palma, Intendente del distrito de Tucurrique.**

27 Le manifiesta lo siguiente “...Adjunto a la presente se encuentran el expediente N°
28 18-000059-1002-AG-2 correspondiente al trámite de Información Posesoria
29 promovido por Franciny Melisa Zamora Hernández. Es menester del Concejo de
30 Distrito de Tucurrique realizar la verificación de este, así como valorar si se está
31 respetando el ancho de la vía pública ubicada en el sector. El informe de la
32 inspección respectiva ha de ser enviada al Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de
33 Turrialba, con copia a este Departamento para su conocimiento.” **Se toma nota.**

34

1 **9- Oficio AI-MJ-013-2019** fechado 29 de abril, enviado por la licenciada Sandra
2 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...**Asunto: Advertencia sobre jornada extraordinaria**
4 **de la Secretaria Del Concejo.** Dentro de las competencias de la Auditoría Interna
5 indicadas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como
6 en la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en
7 el Sector Público R-DC-119-2009, se establecen los servicios de advertencia que
8 debe prestar la auditoría interna a la administración activa, esta consiste en señalar
9 los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones,
10 cuando sean de conocimiento de la auditoría interna. Se emite esta advertencia al
11 Concejo Municipal sobre el pago de jornada extraordinaria a la Secretaria del
12 Concejo. Sobre lo anterior se tiene lo siguiente:

13 **I. Criterio sobre las jornadas laborales**

14 El artículo N°139 del Código de Trabajo indica: *"El trabajo efectivo que se ejecute*
15 *fuera de los límites anteriormente fijados, o que exceda de la jornada inferior a éstos*
16 *que contractualmente se pacte, constituye jornada extraordinaria y deberá ser*
17 *remunerada con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos, o de los*
18 *salarios superiores a éstos que se hubieren estipulado".* Las labores realizadas
19 fuera de los límites de jornada ordinaria diurna, en la misma entidad y cumpliendo
20 con las mismas funciones para las que fue contratado el servidor, es considerado
21 como jornada extraordinaria, la cual tiene carácter excepcional, ocasional o
22 discontinuo y debe ser remunerado de conformidad con la legislación laboral con un
23 50% (tiempo y medio) del salario recibido por el trabajador. Se reconoce el carácter
24 **excepcional** de la jornada extraordinaria, toda vez que la prolongación de la jornada
25 laboral debe obedecer a una necesidad de orden público de la entidad o a un interés
26 social, de manera que **debe ser ocasional o discontinua** ya que no puede
27 convertirse en una situación habitual ya que se estaría transgrediendo las jornadas
28 establecidas en el ordenamiento jurídico, así como poniendo en riesgo la salud del
29 servidor (agotamiento físico y mental) e irrumpiendo en su vida personal y familiar.

30 **I. Sobre el trabajo en horas extraordinarias en el sector público**

31 La Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en su resolución N° 2012-000042
32 del 27 de enero de 2012, indicó que no podría obviarse que en el sector público, la
33 labor en tiempo extraordinario ha sido objeto de una amplia regulación limitadora
34 para racionalizar su pago, mas no para eliminarla; esto debido a que por la forma
35 de su remuneración (artículo 139 del Código de Trabajo) exige un mayor gasto para

1 los fondos públicos. Le corresponde a la Administración, en atención a sus fines,
2 establecer la organización y las condiciones del servicio que presta. Las entidades
3 que prestan un servicio público, tienen la potestad (de carácter discrecional) de
4 reorganizar sus recursos y servicios en procura de la más adecuada y eficiente
5 prestación del servicio y mejores ventajas en el costo económico de su operación y
6 funcionamiento. De lo que se trata entonces, es de procurar la más correcta gestión
7 de un recurso escaso, donde “correcta” necesariamente implica autorizar el ejercicio
8 y pago de las jornadas extra justificables y denegar las injustificables. La
9 Procuraduría General de la República ha indicado en el oficio C-253-2015 del 11 de
10 setiembre del 2015 que en atención a los fines del ente municipal, si puede el
11 Concejo Municipal realizar sesiones ordinarias o extraordinarias en horas fuera de
12 la jornada ordinaria laboral de la Secretaria Municipal, **siempre y cuando sea de**
13 **manera ocasional o discontinua**, y no rebasen los límites máximos de la jornada
14 laboral impuestos por el ordenamiento jurídico (12 horas).

15 **II. Sobre el pago de horas extra a la Secretaria del Concejo Municipal**

16 Es criterio de la Procuraduría General de la República, que la Secretaria del Concejo
17 Municipal está sujeta a una jornada laboral ordinaria, de manera que tiene derecho
18 a devengar jornada extraordinaria según el artículo 139 del Código de Trabajo
19 cuando en ejercicio de las funciones propias de su cargo debe asistir a sesiones
20 ordinarias o extraordinarias que se efectúen fuera de la jornada ordinaria laboral,
21 por el tiempo que dure la sesión lo cual se puede constatar con el acta de la sesión
22 ya que en la misma se registra la hora de inicio y de finalización, de manera que el
23 pago de esas horas extraordinarias no se considera como pago irregular. Por lo
24 indicado en el artículo 53 inciso a) del Código Municipal, es evidente que la atención
25 de las sesiones de la Corporación Municipal (asistir a las sesiones, levantar las
26 actas y tenerlas listas antes del inicio de la sesión) es una función inherente y
27 consustancial al cargo de la Secretaria, dado que será ésta quien tendrá como parte
28 de sus obligaciones la redacción y transcripción de las actas que serán conocidas
29 en las sesiones del órgano colegiado. A su vez, ha sido una práctica reiterada que
30 las reuniones de este cuerpo deliberativo se lleven a cabo fuera de la jornada
31 ordinaria. De ser así, es procedente el reconocimiento del tiempo laborado en forma
32 extra. Sin embargo, lo indicado en el artículo 53 inciso a) no fundamenta un
33 reconocimiento “tácito” de horas extra a la Secretaria del Concejo, debido a que ello
34 equivaldría a convertir la jornada extraordinaria en algo regular, ordinario, con la
35 consecuente desnaturalización de la figura. Si esta modalidad de trabajo se torna

1 usual, se estaría contraviniendo normas de orden superior, que buscan proteger al
2 trabajador de jornadas extenuantes que atenten contra su salud física y mental y
3 que vayan en detrimento de su vida familiar y social, factores imprescindibles para
4 el sano desarrollo humano. Por lo anterior, es competencia de cada Concejo
5 Municipal determinar y acordar un horario para sesionar que mejor convenga a los
6 intereses y fines del ente corporativo teniendo como norte una adecuada y óptima
7 prestación del servicio público que brinda, sin perder de vista también que la
8 ocasionalidad de la jornada extraordinaria laboral también alcanza a la Secretaria
9 del Concejo Municipal.

10 **I. Posibles riesgos y consecuencias**

11 El que la totalidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal
12 se realicen fuera del horario ordinario de la Secretaria, autorizando el pago de horas
13 extras de forma permanente y habitual, transgrede no sólo la normativa laboral
14 citada, sino también el principio de legalidad regente en todo actuar de la
15 Administración Pública. Además, en apariencia se puede considerar que, no se da
16 una correcta gestión de los recursos financieros de la Municipalidad, al no
17 racionalizar el pago de horas extra o autorizar su pago sin contar con contenido
18 presupuestario (ver Oficio de la Auditoría Interna AI-015-2018 del 27 de junio de
19 2018).

20 **I. Conclusiones generales**

- 21 • La jornada extraordinaria laboral por parte de la Secretaria del ente corporativo
22 municipal no puede ni debe convertirse en algo habitual, permanente dado que
23 ello vulneraría su misma esencia.
- 24 • Es competencia del Concejo Municipal determinar y convenir el horario de sus
25 sesiones, ya sea ordinarias o extraordinarias, que mejor convenga y satisfaga
26 los intereses del Municipio, tomando en cuenta también la jornada laboral de la
27 Secretaria del Concejo.
- 28 • El Concejo debe realizar los esfuerzos que, dentro del marco constitucional y
29 legal, les sea permitido para racionalizar – no eliminar – en pago de horas extra
30 en la Administración Pública.

31 Favor considerar lo expuesto anteriormente y emitir la información en cuanto a lo
32 dispuesto por el Concejo Municipal en relación a la presente advertencia, de tal
33 forma que me permita dar el seguimiento a las medidas de control y dirección que
34 se dispongan, todo conforme al artículo 37 Informes dirigidos al jerarca, de la Ley
35 General de Control Interno N°8292.”

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 9º INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar una Comisión Especial para analizar y dictaminar el Oficio AI-MJ-013-2019 fechado 29 de abril, enviado por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; integrada por los señores (as) regidores (as) José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Gemma Bogantes Bolaños, Xinia Méndez Paniagua y Rosario Leandro Ortiz.

ACUERDO 9º INCISO B

Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; informándole que su oficio AI-MJ-013-2019 fechado 29 de abril; ha sido trasladado para análisis y dictamen a una Comisión Especial. Relacionado con el mismo asunto, se le solicita que envíe a este Concejo con la mayor prontitud, copia del oficio de Auditoría Interna AI-015-2018 del 27 de junio de 2018 que menciona en su oficio, con el recibido de la Secretaría del Concejo.

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

No hubo.

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1- Se conoce el "...**INFORME DE LABORES. N° 16-2019. 29/abril/2019.** Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 22 de abril al 26 de abril del 2019 como detalle a continuación:

- Labores administrativas.
- Atención al público.
- Asuntos presupuestarios.
- Asistí a reunión en la Municipalidad de Oreamuno del proyecto de Mejoramiento de la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU): Instrumentos para incrementar la recuperación de residuos sólidos valorizables.
- Asistí a la Asamblea General del Consejo Territorial del Territorio Turrialba-Jiménez.
- Asistí a sesión ordinaria de COMCURE.
- Sesión extraordinaria de Junta Vial.

- 1 • Asistí a la Asamblea Anual de la Agencia para el Desarrollo Turrialba-
2 Jiménez (ADEL).
- 3 • El señor Luis Mario Portugués asistió a sesión del PITTA Pejibaye, con
4 representantes de APROASUR, MAG y el MEIC, donde se analizó la
5 situación actual de la producción de Pejibaye y las alternativas de
6 comercialización del producto y sus derivados.
- 7 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués asistió en compañía del señor
8 José Luis Sandoval Presidente Municipal a la sesión ordinaria de la
9 Federación de Municipalidades de Cartago.
- 10 • El día sábado 27 de abril en compañía de la Promotora Social Paula
11 Fernández, visitamos a los vecinos de la Esperanza, para informarles sobre
12 el proyecto “rehabilitación superficie de ruedo en el camino La Esperanza”,
13 además se visitó la comunidad del Chucuyo, para invitarlos a una reunión
14 con toda la comunidad para informarles sobre el proyecto “rehabilitación
15 superficie de ruedo en el camino El Chucuyo”.
- 16 • Se realizó la construcción de un cabezal en el camino hacia la naciente el
17 Cuyeo.
- 18 • Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM
- 19 🚧 Continúa la limpieza mecanizada y reconfiguración de la superficie de ruedo
20 del camino Bajos El Humo de Pejibaye, para un avance acumulado de 1.150
21 metros lineales.
- 22 🚧 Se continúa con el proceso de reconstrucción de caños en Juan Viñas
23 Centro, en la calle ubicada en la esquina noreste del Parque Ramón
24 Ballester.
- 25 • Les presento para su análisis y aprobación la modificación presupuestaria
26 03-2019.”

27

28

ACUERDO 1º

29 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de
30 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la
31 Modificación Presupuestaria Consolidada N° 03-2019 de este ayuntamiento,
32 conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a
33 continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 03-2019							
SESIÓN ORDINARIA N° 156 LUNES 29 ABRIL DEL 2019							
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Resumen de Movimiento	
						%	%
PROGRAMA I ** JIMÉNEZ**							
5.01.01 ADMINISTRACIÓN GENERAL							
5.01.01.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 468,73	0,00	500 000,00	504 468,73	0,00%	11188,86%
5.01.01.1.06.01.01.0	Seguros Riesgos del Trabajo	1 014 080,00	1 014 080,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.01.01.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	614 080,00	614 080,00	0,00%	614080,00%
SUBTOTAL		1 018 548,73	1 014 080,00	1 114 080,00	1 118 548,73	-100,00%	625268,86%
5.01.02 AUDITORÍA INTERNA							
5.01.02.1.06.01.01.0	Seguros Riesgos del Trabajo	187 605,00	187 605,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.01.02.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	87 605,00	87 605,00	0,00%	87605,00%
SUBTOTAL		187 605,00	187 605,00	87 605,00	87 605,00	-100,00%	87605,00%
TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*		1 206 153,73	1 201 685,00	1 201 685,00	1 206 153,73	-200,00%	712873,86%
PROGRAMA II ** JIMÉNEZ**							
5.02.01 SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS							
5.02.01.1.06.01.01.0	Seguros Riesgos del Trabajo	413 238,00	413 238,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.02.01.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	33 000,00	0,00	213 238,00	246 238,00	0,00%	646,18%
5.02.01.2.99.06.00.0	Útiles y materiales resguardo y seguridad	93 489,65	0,00	200 000,00	293 489,65	0,00%	213,93%
SUBTOTAL		539 727,65	413 238,00	413 238,00	539 727,65	-100,00%	860,10%
5.02.02 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA							
5.02.02.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	766 232,83	0,00	91 462,00	857 694,83	0,00%	11,94%
5.02.02.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	43 528,55	0,00	100 000,00	143 528,55	0,00%	229,73%
5.02.02.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	449 805,00	0,00	500 000,00	949 805,00	0,00%	111,16%
5.02.02.1.06.01.01.0	Seguros Riesgos del Trabajo	591 462,00	591 462,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.02.02.2.99.06.00.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	100 000,00	0,00	400 000,00	-20,00%	0,00%
SUBTOTAL		2 351 028,38	691 462,00	691 462,00	2 351 028,38	-120,00%	352,83%
5.02.04 SERVICIO DE CEMENTERIOS							
5.02.04.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25 742,00	0,00	150 000,00	175 742,00	0,00%	582,71%
5.02.04.1.06.01.01.0	Seguros Riesgos del Trabajo	157 182,00	157 182,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.02.04.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	145 157,00	145 157,00	0,00%	145157,00%
5.02.04.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	137 975,00	137 975,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
SUBTOTAL		320 899,00	295 157,00	295 157,00	320 899,00	-200,00%	145739,71%
5.02.05 SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO							
5.02.05.0.01.02.00.0	Jornales	90 750,00	0,00	200 000,00	290 750,00	0,00%	220,39%
5.02.05.2.03.02.00.0	Materiales y productos asfálticos	800 000,00	200 000,00	0,00	600 000,00	-25,00%	0,00%
SUBTOTAL		890 750,00	200 000,00	200 000,00	890 750,00	-25,00%	220,39%
5.02.16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA							
5.02.16.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500 000,00	0,00	1 875 000,00	2 375 000,00	0,00%	375,00%
5.02.16.1.99.99.00.0	Otros servicios no especificados	11 736 256,00	1 875 000,00	0,00	9 861 256,00	-15,98%	0,00%
SUBTOTAL		12 236 256,00	1 875 000,00	1 875 000,00	12 236 256,00	-15,98%	375,00%
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		16 338 661,03	3 474 857,00	3 474 857,00	16 338 661,03	-460,98%	147548,02%
PROGRAMA III **JIMÉNEZ**							
5.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE PROGRAMA III							
5.03.02.001 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL							
5.03.02.001.0.03.02.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 850 000,00	2 850 000,00	0,00	2 000 000,00	-58,76%	0,00%
5.03.02.001.1.06.01.1	Seguros "Riesgos del Trabajo"	1 358 310,00	1 358 310,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.03.02.001.5.01.05.0	Equipo y programas de cómputo	3 079,50	0,00	950 000,00	953 079,50	0,00%	30849,16%
5.03.02.001.9.02.02.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 637 110,00	1 637 110,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
SUBTOTAL UTGVM		7 848 499,50	5 845 420,00	950 000,00	2 953 079,50	-258,76%	30849,16%
5.03.02.791 INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENIMIENTO (LEY 8114)							
5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	1 517 700,00	0,00	2 500 000,00	4 017 700,00	0,00%	164,72%
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	2 000 000,00	0,00%	100,00%
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	996 986,80	0,00	500 000,00	1 496 986,80	0,00%	50,15%
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	750 000,00	0,00	1 195 420,00	1 945 420,00	0,00%	159,39%
SUBTOTAL		4 564 686,80	300 000,00	5 195 420,00	9 460 106,80	0,00%	474,26%
TOTAL GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE *JIMÉNEZ*		12 413 186,30	6 145 420,00	6 145 420,00	12 413 186,30	-258,76%	31323,43%

5.03.06. OTROS PROYECTOS PROGRAMA III **JIMÉNEZ**							Fig. 3.	
5.03.06.01. DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)								
5.03.06.01.0.03.01.00	Retribución por años servidos	700 000,00	700 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%	
5.03.06.01.1.06.01.01	Seguros Riesgos del Trabajo	352 393,00	352 393,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%	
5.03.06.01.1.08.07.00	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	16 000,00	16 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%	
5.03.06.01.5.01.05.00	Equipo de cómputo	0,00	0,00	1 068 393,00	1 068 393,00	0,00%	1068393,00%	
SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS PROGRAMA III		1 068 393,00	1 068 393,00	1 068 393,00	1 068 393,00	-300,00%	1068393,00%	
TOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS *JIMÉNEZ*		1 068 393,00	1 068 393,00	1 068 393,00	1 068 393,00	-300,00%	1068393,00%	
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		13 481 579,30	7 213 813,00	7 213 813,00	13 481 579,30	-558,76%	1099716,43%	
TOTAL MODIFICACIÓN 03-2019 *JIMÉNEZ*		31 026 394,06	11 890 355,00	11 890 355,00	31 026 394,06			

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN INTERNA No. 01-2019 SESIÓN ORDINARIA N° 140-2019 MARTES 09 DE ABRIL DEL 2019							
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Resumen de Movimiento	
						%	%
PROGRAMA II TUCURRIQUE							
RECOLECCIÓN DE BASURA							
5.02.02.1.02.99.00	Otros Servicios Básicos de Transporte	15 633 275,35	700 000,00	0,00	14 933 275,35	-4,48%	0,00%
5.02.02.6.03.01.00	Prestaciones Legales	0,00	0,00	700 000,00	700 000,00	0,00%	700000,00%
SUBTOTAL		15 633 275,35	700 000,00	700 000,00	15 633 275,35	-4,48%	700000,00%
TOTAL PROGRAMA II *TUCURRIQUE*		15 633 275,35	700 000,00	700 000,00	15 633 275,35	-4,48%	700000,00%

PROGRAMA III TUCURRIQUE							Fig. 4.	
5.03.01 EDIFICIOS PRGRAMA III								
5.03.01.911 EDIFICIO MUNICIPAL CMD TUCURRIQUE								
5.03.01.911.5.02.01	Edificios	4 000 000,00	1 000 000,00	0,00	3 000 000,00	-25,00%	0,00%	
SUBTOTAL EDIFICIO CDM TUCURRIQUE		4 000 000,00	1 000 000,00	0,00	3 000 000,00	-25,00%	0,00%	
5.03.02 VIAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III (PROYECTOS FINANCIADOS IBI-IMP CEMENTO) TUCURRIQUE								
5.03.02.915 RECONSTRUCCION DE ACERAS TUCURRIQUE CENTRO								
5.03.02.915.2.03.02.0	Productos Minerales y Asfálticos	6 000 000,00	2 000 000,00	0,00	4 000 000,00	-33,33%	0,00%	
5.03.02.915.5.02.02.0	Vías de Comunicación Terrestre	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00	-33,33%	0,00%	
SUBTOTAL RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS TUCURRIQUE		9 000 000,00	3 000 000,00	0,00	6 000 000,00	-66,67%	0,00%	
5.03.02.924 CAMINO BOLSÓN								
5.03.02.924.2.03.02.0	Productos Minerales y Asfálticos	2 562 370,23	1 000 000,00	0,00	1 562 370,23	-39,03%	0,00%	
SUBTOTAL CAMINO BOLSÓN		2 562 370,23	1 000 000,00	0,00	1 562 370,23	-39,03%	0,00%	
5.03.02.925 CAMINO CHUCUYO								
5.03.02.925.2.03.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 696 000,00	1 220 215,00	0,00	1 475 785,00	-45,26%	0,00%	
CAMINO CHUCUYO		2 696 000,00	1 220 215,00	0,00	1 475 785,00	-45,26%	0,00%	
5.03.02.931 COLOCACIÓN DE LETRAS EN SABANILLAS Y LAS VUELTAS								
5.03.02.931.2.01.04.0	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	0,00%	500000,00%	
5.03.02.931.2.03.01.0	Productos Metálicos	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00%	1000000,00%	
5.03.02.931.2.03.02.0	Productos Mineral y Asfálticos	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	0,00%	500000,00%	
5.03.02.931.5.02.02.0	Vías de Comunicación Terrestre	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00%	1000000,00%	
SUBTOTAL COLOCACIÓN DE LETRAS EN SABANILLAS Y LAS VUELTAS		0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00%	3000000,00%	
5.03.02.932 CAMINO SITIO-DUAN								
5.03.02.932.2.03.01.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00%	1000000,00%	
SUBTOTAL CAMINO SITIO-DUAN		0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00%	1000000,00%	
TOTAL GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE *TUCURRIQUE*		14 258 370,23	5 220 215,00	4 000 000,00	13 038 155,23	-150,95%	4000000,00%	

5.03.06. OTROS PROYECTOS PROGRAMA III							Pág. 5.
5.03.06.01. DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)							
5.03.06.01.0.01.03	Servicios Especiales	0,00	0,00	2 312 825,00	2 312 825,00	0,00%	2312825,00%
5.03.06.01.0.03.03	Décimotercer mes	0,00	0,00	192 736,00	192 736,00	0,00%	192736,00%
5.03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	213 938,00	213 938,00	0,00%	213938,00%
5.03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	11 565,00	11 565,00	0,00%	11565,00%
5.03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	117 492,00	117 492,00	0,00%	117492,00%
5.03.06.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	34 694,00	34 694,00	0,00%	34694,00%
5.03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	69 385,00	69 385,00	0,00%	69385,00%
5.03.06.01.1.06.01	Seguros	0,00	0,00	17 580,00	17 580,00	0,00%	17580,00%
SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS TUC		0,00	0,00	2 970 215,00	2 970 215,00	0,00%	2970215,00%
5.03.06.927 MEJORAMIENTO INFORMÁTICO TUCURRIQUE							
5.03.06.927.1.01.99.0	Otros Alquileres	750 000,00	750 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
SUBTOTAL MEJORAMIENTO INFORMÁTICO TUC.		750 000,00	750 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS *TUCURRIQUE*		750 000,00	750 000,00	2 970 215,00	2 970 215,00	-100,00%	2970215,00%
TOTAL PROGRAMA III *TUCURRIQUE*		19 008 370,23	6 970 215,00	6 970 215,00	19 008 370,23	-275,95%	6970215,00%
TOTAL MODIFICACIÓN 01-2019 *TUCURRIQUE*		34 641 645,58	7 670 215,00	7 670 215,00	34 641 645,58		
TOTAL MODIFICACIÓN 03-2019 *CONSOLIDADA*		65 668 039,64	19 560 570,00	19 560 570,00	65 668 039,64		
Justificación de la modificación							
1 Mantenimiento de instalaciones y otras obras, para mejoras en la oficina del DGVM en un área de 25m2, para el I Semestre							
2 Mantenimiento de vías de comunicación para la atención de situaciones en caminos vecinales, en un área de 100m2							
3 Equipo y programas de cómputo, para mejoras en la red de la oficina del DGVM, para el I Semestre							
4 Tintas, pinturas y diluyentes, para compra de tintas para el resto del año de la DGVM							
5 Madera y sus derivados, compra de tableros sustitución de los dañados puentes Plaza Vieja y el Congo, I Semestre							
Justificación Modificación Presupuestaria N°01 (RECURSOS PROPIOS)							
1- Reacomodo del contenido presupuestario, sin afectar las metas operativas de cada proyecto							
Elaborada por: Contabilidad Municipal							
Fecha: 26/4/2019							
A Solicitud de la Alcaldía Municipal // Junta Vial Cantonal // Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique							

1

2 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
3 Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveeduría.

4


5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6

7 1- Se conoce el "Acta de la Sesión Extraordinaria número **01-2019**, celebrada por la
8 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de
9 este ayuntamiento, el día **24 de abril de 2019**, a las **trece horas**; con la asistencia
10 de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS PRESENTES DE**
11 **LA JUNTA VIAL CANTONAL:** Luis Mario Portugués Solano –**Vice Alcalde**, Isidro
12 Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Jorge Gamboa –
13 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral**, Franklin Vargas Lao-
14 **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina
15 Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**
16 **FUNCIONARIOS PRESENTES:** Jorge Núñez Morales **Asistente Técnico de**
17 **Departamento de Gestión Vial. ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se
18 comprueba el quórum por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor
19 Luis Mario Portugués Solano – Vice Alcalde. Se determina que se cuenta con
20 quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II.**

1 **Apertura de la Sesión.** El Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, señor Luis Mario
 2 Portugués Solano, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión
 3 del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del
 4 Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma
 5 unánime. **Orden del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II
 6 Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día. ARTÍCULO IV
 7 Punto único: Análisis, Discusión y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°
 8 03-2019. ARTÍCULO V Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV. Análisis, Discusión y**
 9 **Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 03-2019. ACUERDO 1°.** La
 10 Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°01, celebrada el día 24
 11 de abril de 2019, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 03-
 12 2019, de la siguiente manera:

13

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 Miércoles 24 de abril del 2019					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III					
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL					
5.03.02.001.0.03.02.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.850.000,00	2.850.000,00	0,00	2.000.000,00
5.03.02.001.1.06.01.1	Seguros "Riesgos del Trabajo"	1.358.310,00	1.358.310,00	0,00	0,00
5.03.02.001.9.02.02.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.637.110,00	1.637.110,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00
5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	1.517.700,00	0,00	2.500.000,00	4.017.700,00
5.03.02.001.5.01.05.0	Equipo y programas de cómputo	3.079,50	0,00	950.000,00	953.079,50
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	996.986,80	0,00	500.000,00	1.496.986,80
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	750.000,00	0,00	1.195.420,00	1.945.420,00
SUBTOTAL		12.413.186,30	6.145.420,00	6.145.420,00	12.413.186,30
Justificación de la modificación					
1 Mantenimiento de instalaciones y otras obras, para mejoras en la oficina del DGVM en un área de 25m2, para el I Semestre					
2 Mantenimiento de vías de comunicación para la atención de situaciones en caminos vecinales, en un área de 100m2 durante el resto del año					
3 Equipo y programas de cómputo, para mejoras en la red de la oficina del DGVM, para el I Semestre					
4 Tintas, pinturas y diluyentes, para compra de tintas para el resto del año de la DGVM					
5 Madera y sus derivados, compra de tabloncillos sustitución de los dañados puentes Plaza Vieja y el Congo, I Semestre					

14

15 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria N° 03-2019, por
 16 medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Luis Mario
 17 Portugués Solano –**Vice Alcalde**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del**
 18 **Concejo Municipal**, Jorge Gamboa C. – **Representante de las Asociaciones de**
 19 **Desarrollo Integral**, – Franklin Vargas Lao- **Representante de los Concejos de**
 20 **Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área**
 21 **Técnica de Gestión Vial Municipal.** Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la
 22 aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V. Cierre**
 23 **de la Sesión.** Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, el Presidente
 24 a.i., señor Luis Mario Portugués Solano, da por finalizada la Sesión." **Se toma nota.**

25

1 **ARTÍCULO IX.** **Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

2

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO X.** **Mociones**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO XI.** **Asuntos Varios**

10

11 **No hubo.**

12

13

14

15

16

17

18

19

20 **Siendo las diecinueve horas con diez minutos exactos, el señor Presidente**

21 **Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

22

23

24

25

26

27

28

29

30 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

31 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

32 _____ última línea _____